



Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados, A. C.

TORCUATO TASSO NUM. 325 MEZZANINE
COL. CHAPULTEPEC MORALES 11570 MEXICO, D.F.

TEL 5545 4546
anade@anade.mx
www.anade.mx

CARTA ABIERTA

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2013.

**C. ENRIQUE PEÑA NIETO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

C.C. INTEGRANTES DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

La Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados, A.C. (ANADE) tiene el deber de contribuir a la mejora continua del marco jurídico e institucional que rige a las empresas de nuestro país, atendiendo desde luego al interés general y al bienestar de todos los mexicanos. La materia de competencia económica forma parte fundamental de ese marco jurídico e institucional y es esencial para el desarrollo económico del país, el desempeño eficiente de las empresas y el bienestar de los consumidores.

La reforma constitucional publicada el 11 de junio pasado, sienta las bases para una mejora sustancial del marco jurídico que rige esa materia. Sin embargo, el éxito de la reforma dependerá fundamentalmente de la actuación de la autoridad encargada de aplicarlo, es decir, la Comisión Federal de Competencia Económica (CFCE).

Para la adecuada integración de ese órgano constitucional autónomo, la ANADE considera esencial que, al elegir al aspirante a comisionado dentro de cada grupo propuesto por el Comité de Evaluación, el Ejecutivo Federal y el Senado de la República tomen en cuenta los siguientes criterios:

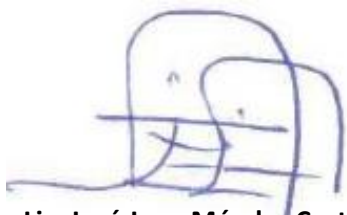
1. La composición del órgano debe guardar un adecuado balance entre los conocimientos de derecho y economía. Por lo tanto, consideramos que debe haber por lo menos tres, pero no más de cuatro comisionados por cada disciplina.

2. Debe existir una continuidad del trabajo realizado hasta ahora, pero guardando un adecuado balance respecto de aspirantes que hoy no forman parte de la Comisión Federal de Competencia.
3. Debe aprovecharse la experiencia que algunos aspirantes han tenido ya como comisionados o funcionarios de alto nivel de la Comisión Federal de Competencia.
4. Debe aprovecharse la visión dual de sector público y sector privado con que cuentan algunos aspirantes que han trabajado para la Comisión y que también han asesorado a empresas del sector privado; sin perjuicio de que se elijan aspirantes que sólo han trabajado para el sector público y aspirantes que no lo han hecho, guardando en este caso el debido balance.
5. Dado el alto grado de especialización requerido para la función de comisionado, se debe dar un peso especial a la trayectoria que han tenido los aspirantes en la materia de competencia económica, ya sea dentro o fuera de la Comisión.

En espera de que lo anterior contribuya a la integración de una Comisión Federal de Competencia Económica sólida, eficaz, objetiva e imparcial, en beneficio de nuestro país, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Juntos por la Grandeza de Nuestro Colegio



Lic. José Juan Méndez Cortés
Presidente del Consejo
Directivo Nacional



Lic. Rafael Valdés Abascal
Coordinador del Comité de
Competencia Económica